



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 8115
Chillán Viejo, 31 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- De acuerdo al memorándum N°694 de fecha 24 de Diciembre de 2021 del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Don Hernán Calderón Solís, quien informa y solicita a la Directora de Administración y Finanzas, la Baja de bienes inventariados el cual fueron robados en la oficina de Omil, Fomento productivo, Programa Jefas de Hogar y Prodesal, correspondiente al N° del parte 1963 de fecha 10/12/2021 y N° del parte 1984 de fecha 10/12/2021.

d) los códigos de los bienes inventariados a dar de baja son los siguientes:

COD. ACTIVO	DESCRIPCION	OFICINA
0020020013-31	Notebook HP 240 G4	Omil
0020020012-18	Proyector multimedia	Omil
0020020012-33	Proyector multimedia	Fomento Productivo
0020020013-47	Notebook HP	Programa jefas de hogar
0020020013-48	Notebook Lenovo B4 130 CELERON	Programas jefas de hogar
0020020013-70	Notebook HP 240 G7 I3	Programa jefas de hogar
0020020013-71	Notebook HP 240 G7 I3	Programa jefas de hogar
0020020012-35	Video proyector Epson powerlite	Programa jefas de hogar
0020030004-7	Parlantes Logitech	Programa jefas de hogar
002002001-30	Proyector multimedia	Prodesal
0020020026-1	Lupa Microscopio	Prodesal

DECRETO:

- 1.- Dese de Baja los bienes informados por robo.
- 2.- Se adjuntan Memorándum, Parte denuncia y planchetas de inventario.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

LMO/OES/PM/EMR

Alcalde; Secretario Municipal (SM); Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado